MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM Nº 3673/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 60/2021 DE C.E N° 06/2021 CON ID N° 398226 – ADQUISICION DE VIVERES – PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS- CONTRATO ABIERTO.-

Luque, 28 de Setiembre de 2021

VISTA: Los expedientes remitidos por la Dirección de Promoción y Desarrollo Social, por el que informan la necesidad de ampliar el contrato formalizado y vinculante, con la **C.E N° 06/2021 CON ID N° 398226 – ADQUISICION DE VIVERES – PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS- CONTRATO ABIERTO,** el Memorando de Auditoría Interna de la Municipalidad de Luque; por lo que consideran pertinente la ampliación siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 63°, y.

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicado al oferente **"STENCIL S.A. RUC - 80089777-3",** por **CONTRATO Nº 60/2021,** celebrado bajo la modalidad de **CONTRATACION POR EXCEPCION**.-

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

Que, la ampliación se realizará conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 63 de la ley 2051/03 en consecuencia, se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1º **AMPLIAR EL CONTRATO Nº 60/21 - CORRESPONDIENTE A LA C.E N° 06/2021 CON ID N° 398226 – ADQUISICION DE VIVERES – PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS- CONTRATO ABIERTO –** conforme a lo establecido en el pedido de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social y atento a lo establecido del contrato vinculante a este proceso administrativo y***, atendiendo a lo establecido en el Art° 63 DE LA Ley N° 2051/03***. Conforme a lo establecido en el informe de la Dirección de Obras Públicas Municipales, siendo el monto de Gs 92.240.000 – (Guaraníes noventa y dos millones doscientos cuarenta mil) como máximo y mínimo Gs 46.120.000 – (Guaraníes cuarenta y seis millones ciento veinte mil) a favor de la empresa ***STENCIL S.A. RUC - 80089777-3 – Nombre de Fantasía STENCIL S.A. RUC 80089777-3 Representante Legal ENRIQUE FARIAS, Maria Sanchez Dirección Calle Pinasco 9002 Teléfono 0981595570 Correo Electrónico: stencil.sociedad.anonima@gmail.com***

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	Arroz	Campo Vida	Nacional	KG	1	6.180	6.180
2	Poroto	Campo Vida	Nacional	KG	1	17.160	17.160
3	Fideos	Fidesa	Nacional	G	1	5.200	5.200
4	Locro	Campo Vida	Nacional	G	1	8.700	8.700
5	Sal fina	Unisal	Nacional	G	1	1.600	1.600
6	Azúcar blanca	Campo Vida	Nacional	KG	1	8.100	8.100
7	Aceite	Puroite	Nacional	ML	1	13.150	13.150
8	Harina de trigo	Molipar	Nacional	KG	1	4.900	4.900
9	Leche de entera liquido	La Fortuna	Nacional	LT	1	6.800	6.800
10	Carne de soja	T. Unpar	Nacional	KG	1	18.500	18.500
	TOTAL						**90.290**

*Monto mínimo	Gs. 46.120.000
*Monto máximo	Gs. 92.240.000

Art. 2º **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda ampliatoria del contrato, celebrado a los efectos señalados en la presente.-

Art. 3º **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.-

LIC. DOMICIANO FIGUEREDO ORUE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

LIC. CRISTHIAN BERNAL
Intendente Municipal